



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



APRUEBASE EL PROGRAMA COMUNITARIO
MUNICIPAL DENOMINADO CONMEMORACION
MES DE LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD.

DECRETO ALCALDICIO N° 3119

Chillán Viejo, 01 OCT 2018

VISTOS:

Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

El Área estratégica N° 1 Desarrollo Social, del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) aprobado por su Decreto Alcaldicio N° 1.574 de 1 de Agosto de 2011 prorrogada su vigencia por Acuerdo de Concejo N° 224 adoptado en Sesión Ord. N° 33 celebrada el 22 de Noviembre de 2016, acordó, por la unanimidad de sus miembros asistentes, autorizar prórroga de la vigencia del PLADECO Chillán Viejo 2011- 2016, por el período de tiempo que se gestiona la actualización (PLADECO 2017-2020), y hasta que éste entre en vigencia, según lo contenido en el Ord. (SCP) N° 653, de 27 de Septiembre de 2016, cuyo **objetivo estratégico** es "mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los grupos prioritarios de la comuna, a través de la implementación permanente de programas centrados en la familia y generando procesos de participación e inclusión social"; y su **Política de grupos prioritarios** que establece una gestión municipal orientada al apoyo de los grupos prioritarios (adulto mayor, infancia, jóvenes, discapacitados, mujeres y personas sin vivienda propia), abordándolo con un enfoque centrado en la familia.

El objetivo específico N° 2, de esta área estratégica, que es "mejorar la calidad vida de los adultos mayores de la comuna", que establece en su punto **13. Celebración del Día del Adulto Mayor** que es una celebración muy importante para el adulto mayor de la comuna y forma parte de las iniciativas apoyadas por la municipalidad.

Modificación Presupuestaria N° 8, aprobada en Sesión Ord. De Concejo N° 25 de 4-Sep-2018, por Acuerdo N° 145, incluidas en el Ord. N° 522 de Alcaldía.

El Programa Comunitario Municipal denominado Conmemoración mes de las personas de Tercera Edad.

DECRETO:

1).- **APRUEBASE** el Programa Comunitario Municipal denominado Conmemoración mes de las Personas de Tercera Edad, que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES PROGRAMA	DESARROLLO
a).- Nombre Programa:	CONMEMORACION MES DE LAS PERSONAS DE TERCERA EDAD
b).- Tipo programa:	Municipal
c).- Fundamentación programa:	El 1 de Octubre es el día elegido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para celebrar el Día Internacional de las Personas de Edad y, de este modo, promover un cambio cultural que acoja a los adultos mayores y combata la discriminación y estereotipos negativos asociados al envejecimiento.



La composición de la población mundial ha cambiado de manera drástica en los últimos decenios. En la actualidad, casi 700 millones de personas son mayores de 60 años. Para 2050, las personas de 60 años o más serán 2.000 millones, esto es, más del 20% de la población mundial.

La discriminación por envejecimiento y en ocasiones el abandono y maltrato de las personas mayores es una actitud frecuente y perjudicial que se basa en el supuesto de que es una norma social y, por tanto, aceptable. Esta marginación es una realidad en la mayor parte de las sociedades y de una forma u otra, nuestra comuna no está agenda y se materializa en las actitudes de los individuos, las prácticas institucionales y normativas, y la representación mediática. Todas ellas devalúan y excluyen a las personas mayores. En 2014, los Gobiernos adoptaron una resolución en el Consejo Económico y Social que reconoció que la marginación por envejecimiento es «la razón común, la justificación y la fuerza motriz de la discriminación de las personas de edad».

Tales formas de discriminación, de cómo las personas de edad son tratadas y percibidas por sus sociedades, incluso en los ambientes médicos y centros de trabajo, crean entornos que limitan su potencial y afectan a su salud y bienestar. El fracaso para hacer frente a esta discriminación socava los derechos de las personas mayores y dificulta su contribución a la vida social, económica, cultural y política.

d).- Objetivo programa:

Aprovechar el talento y la participación de los mayores, haciendo referencia a la necesidad de posibilitar y aumentar la contribución de las personas mayores en sus familias, comunidad y sociedad, a través de vías efectivas que garanticen su participación, teniendo en cuenta sus derechos y preferencias.

Profundizar vínculo intergeneracional, para el logro de los objetivos que nos hemos planteado como municipio con este grupo etéreo.

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD	DETALLE/LUGAR
1-Oct-2018	10:00	REUNION INSTITUCIONAL Reunión Sr. Alcalde con Asamblea comunal de Clubes de Adulto Mayor de Chillán Viejo	Hall Alcaldía
1-Oct al 31-Oct-2018	10:00	PROMOCION DERECHOS ADULTOS MAYORES Promoción derechos adultos mayores distintos sectores comuna. El CAM respectivo hace puerta a puerta con cartilla	Villa Primavera, Nebuco, Rucapequén, Villa Ríos del Sur, Villa Los Naranjos de Castilla, casco antiguo Chillán Viejo.
1-Oct al 31-Oct-2018	15:00 a 18:00	CICLO CINE a Clubes Adultos Mayores pasan películas alusivas a sus temáticas, en sus sectores	Villa Primavera, Nebuco, Rucapequén, Villa Ríos del Sur, Villa Los Naranjos de Castilla, casco antiguo Chillán Viejo.
7-Oct al 31-Oct-2018	10:00 a 12:00	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES a Encuentros Intergeneracionales entre Clubes Adultos Mayor y Jardines Infantiles de la comuna	Jardín Infantil Campanitas, Jardín Infantil Mis Pasitos, Jardín Infantil Edo. Frei, Jardín Infantil Happy Day,
11-Oct-2018	15:00 a 18:00	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES a Encuentros Intergeneracionales entre Clubes Adultos Mayor alumnos Universidad Adventista	Universidad Adventista de Chile
19-Oct-2018	16:00 a 20:00	ACTO CENTRAL MES ADULTO MAYOR a Acto conmemoración Día Internacional Adulto Mayor	Gimnasio Municipal hector Muñoz Merino

f).- Actividades programa: